



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **9442** DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

23 NOV 2018

**LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el funcionario **JAIME SÁNCHEZ AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.304.175 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 8 de julio de 1992 y actualmente es titular, con derechos de carrera administrativa, del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN** es titular del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y actualmente se encuentra desempeñando un cargo de superior jerarquía mediante la modalidad de encargo.

Que el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia temporal y fue provisto en encargo al funcionario **JAIME SÁNCHEZ AVENDAÑO**, mediante Resolución 3577 del 07 de mayo de 2018, del cual tomó posesión el 15 de mayo de 2018.

+

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que el funcionario **JAIME SÁNCHEZ AVENDAÑO** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 15 de noviembre de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, al funcionario **JAIME SÁNCHEZ AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.304.175 de Bogotá D.C., titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, el encargo en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

13 NOV 2018



ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales
Encargada De Las Funciones Del Despacho Del
Ministro De Relaciones Exteriores